

21 de junio de 2018
VIVE-1419-2018

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Consejo Universitario

Estimado señor:

Me permito solicitarle de la manera más atenta, la publicación del documento que se adjunta: Adición a la Resolución ViVE-1-2018, Calendario Estudiantil Universitario 2018, en la Gaceta Universitaria.

Atentamente,



M.Sc. Ruth De la Asunción Romero
Vicerrectora



LAE

C: M.B.A. Anabelle León Chinchilla, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Oficina de Registro e Información
Archivo





ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VIVE-1-2018 Calendario Estudiantil Universitario del año 2018

Programación específica de fechas y trámites de matrícula y becas, para la población estudiantil de III, IV y V año de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, II ciclo lectivo 2018.

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Yo, Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 del Estatuto Orgánico, y el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y,

CONSIDERANDO:

I. Que en la Resolución VIVE-1-2018 Calendario Estudiantil Universitario del año 2018, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 1-2018, se establece, en lo conducente:

1.1 "VII. Que de conformidad con el estudio *Antecedentes de la duración y calendarización de ciclos lectivos de 20 semanas, en la Escuela de Medicina. 1995-2017*, elaborado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como la recomendación emitida por la Oficina Jurídica en el Dictamen N.º OJ-1248-2017, mediante oficio VIVE-2797-2017 la Vicerrectoría de Vida Estudiantil autoriza a la Escuela de Medicina para que calendarice el I ciclo lectivo 2018 con una duración de 20 semanas, para los cursos propios de la carrera 510201 Bach. en Ciencias Médicas y Lic. en Medicina y Cirugía, ubicados en el III, IV y V año del Plan de Estudios vigente".

1.2 "(...) Los estudiantes de III, IV y V año de la carrera de Medicina, deben consultar además la programación específica de fechas y trámites de matrícula y becas, que se publica en el Alcance a La Gaceta Universitaria 2-2018".

II. Que la *Programación específica de fechas y trámites de matrícula y becas para la población estudiantil de V y VI año de la carrera de Odontología y los estudiantes de III, IV y V año de la carrera de Medicina, de conformidad con la Resolución VIVE-1-2018, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria 1-2018*, en lo correspondiente a la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, incluyó únicamente la programación del I ciclo lectivo 2018.



III. Que la Dirección de la Escuela de Medicina, por medio del oficio EM-SE-241-2018 del 24 de mayo de 2018, comunica a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, sobre el procedimiento seguido por la Unidad Académica ante la Vicerrectoría de Docencia, para gestionar la iniciativa de reforma al Reglamento de la Escuela de Medicina sobre "la cantidad y duración de los ciclos lectivos" (dos ciclos lectivos, de veinte semanas cada uno), de los cursos del área clínica, la cual se encuentra en análisis por parte de la Rectoría al momento de emisión del oficio supracitado.

IV. Que la Dirección de la Escuela de Medicina, en virtud de lo expuesto en el oficio EM-SE-241-2018, y tomando en cuenta las competencias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil sobre la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario, en el mismo oficio, solicita autorización para que los estudiantes de III, IV y V año de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, reciban lecciones del 23 de julio al 8 de diciembre durante el segundo ciclo lectivo 2018.

V. Que la Rectoría, por medio del oficio N° R-4126-2018, del 19 de junio de 2018, hace del conocimiento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que con el oficio R-4121-2018 comunicó a la Vicerrectoría de Docencia que la propuesta de modificación del Reglamento de la Escuela de Medicina, requiere del trámite ante el Consejo Universitario para la reforma al Reglamento de Ciclos de Estudio en la Universidad de Costa Rica.

VI. Que la Rectoría, de conformidad con los motivos expuestos en los oficios N° R-4121-2018 y R-4126-2018, y ante la necesidad de la unidad académica de mantener inalterada la prestación de sus servicios, así como evitar afectaciones a la población estudiantil, le solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil autorizar a la Escuela de Medicina, la aplicación de ciclos de estudio de 20 semanas, mientras se realiza el trámite de reforma reglamentaria mencionado.

VII. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil conforme con lo establecido en el artículo 49 inciso ch) del Estatuto Orgánico, en su deber de resolver los asuntos que son de su competencia, concede especial observancia al interés institucional de favorecer el proceso de permanencia de la población estudiantil.

VIII. Que de acuerdo con el artículo 54 del Estatuto Orgánico y el artículo 1 del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es competencia de esta Vicerrectoría desarrollar sus funciones en los ámbitos de orientación estudiantil; becas y servicios complementarios; registro; administración de la información estudiantil y conexas; bienestar y salud universitaria, en razón de lo cual se encuentra facultada para resolver positivamente la petición de la Rectoría en el oficio R-4126-2018.



POR TANTO

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, RESUELVE:

1. Autorizar a la Escuela de Medicina para que calendarice la aplicación de ciclos de estudio de veinte semanas, de los cursos del área clínica ubicados en el III, IV y V año de la malla curricular del Plan de Estudios vigente, a partir del segundo ciclo lectivo del año dos mil dieciocho, y mientras se tramita y resuelve en el Consejo Universitario, la iniciativa de reforma del Reglamento de Ciclos de Estudio en la Universidad de Costa Rica.

2. Adicionar a la *Programación específica de fechas y trámites de matrícula y becas para la población estudiantil de V y VI año de la carrera de Odontología y los estudiantes de III, IV y V año de la carrera de Medicina, de conformidad con la Resolución ViVE-1-2018, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria 1-2018*, la Programación específica de fechas y trámites de matrícula y becas para la población estudiantil de III, IV y V año de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, correspondiente al II ciclo lectivo del año 2018, según se indica en los anexos N.º 1 y N.º 2 de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.
2. A la Vicerrectoría de Docencia
3. A la Decanatura de la Facultad de Medicina y a la Dirección de la Escuela de Medicina
4. A las Oficinas de Becas y Atención Socioeconómica, y Registro e Información.

Ruth De la Asunción Romero

**M.Sc. Ruth De la Asunción Romero
Vicerrectora**



c.c: Rectoría



Anexo N.º 1
VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL
CALENDARIO II-2018

Población estudiantil de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y
Licenciatura en Medicina y Cirugía
III, IV, V AÑO CURSOS CON DURACIÓN DE 20 SEMANAS
PROCESO DE MATRÍCULA

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

ACTIVIDAD	II CICLO DEL 2018
PREMATRICULA ORDINARIA (EN FORMA PRESENCIAL) (En caso de ser necesario, el estudiante o la estudiante deberá presentar declaración jurada)	Del 25 al 29 de junio 2018
MATRICULA ORDINARIA (Formalización de la inscripción de matrícula en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles, realizado por la U.A.)	Del 9 al 12 de julio 2018
RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRICULA ORDINARIA (El trámite se debe realizar en forma presencial en la ORI de 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.)	13/7/2018
INICIO DE LECCIONES	23/7/2018
RETIRO DE MATRICULA (RM) (El trámite se debe realizar en forma presencial en la ORI)	Del 23 de julio al 18 de agosto 2018
INTERRUPCION DE ESTUDIOS (El estudiante debe realizar la solicitud en la U.A.)	Del 23 de julio al 30 de noviembre de 2018
FIN DE LECCIONES	8/12/2018



Anexo 2

**PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS
DEL SISTEMA DE BECAS**

ACTIVIDAD	II CICLO DEL 2018
Acceso solicitud vía web de beneficios: reubicación geográfica o transporte (rige a partir del primer depósito)*	Del 09 al 12 de julio de 2018
Acceso solicitud vía web de beneficios: reubicación geográfica o transporte (rige a partir del segundo depósito)**	Del 30 de julio al 03 agosto de 2018.
Depósito beneficio de alimentación, que cubre del 23 de julio al 10 de agosto de 2018	Único depósito, el día 24 de julio de 2018.
Depósito de complemento económico, que cubre del 23 de julio al 10 de agosto de 2018	Único depósito, el día 24 de julio de 2018.
Recepción de justificación de carga académica	Del 11 al 12 de julio de 2018.
Publicación de resultados de justificación de carga académica.	16/07/2018.
Recepción de justificación de promedio ponderado del año 2017.	Del 30 de julio al 31 de agosto 2018.
*Nota: El resultado de la solicitud se publicará el 24 julio de 2018, para el II ciclo lectivo 2018.	
** El resultado de la solicitud se publicará el 21 agosto de 2018, para el II ciclo lectivo 2018.	